

REGLAMENTO USO DE RAMPA SEDE DARSENA NORTE

- a. El Contramaestre o el personal del sector de Yachting Junior del Edificio Carlos A. Corna Badaracco, en caso de considerarlo necesario, utilizarán el sistema de bandera “Roja” de prohibición de salir a navegar. Esta medida se aplicará cuando:
 - i. haya vientos menores de 5 nudos y mayores de 20.
 - ii. Las condiciones meteorológicas, pronósticos, avisos de alerta meteorológica o en aquellas circunstancias que se considere que no estén dadas las condiciones de seguridad.

Esta bandera será izada en el Palo Militar del Club o en el Mástil de señales ubicado al pie de la rampa.

- b. No se podrá salir a navegar después de las 16.30 horas y deberán regresar antes de las 17.00 horas.
- c. Los barcos tripulados por personas no socias del Club, menores de 18 años, deberán salir y entrar a puerto acompañados de una embarcación a motor propia.
- d. Los socios menores de 18 años solo podrán salir a navegar con apoyo de una embarcación a motor.
- e. No podrán salir a navegar sin apoyo aquellas tripulaciones mayores de 18 años que no posean carne habilitante de PNA.
- f. Salvo los inscriptos en las regatas organizadas por el Yacht Club Argentino, será obligatorio registrarse en el libro de salidas y entradas que está a disposición en el pañol de yachting del edificio Carlos A. Corna Badaracco. Badaracco.
- g. Los barcos de invitados, al ingresar a la sede, deberán obligatoriamente completar un formulario de solicitud de lugar, liberación de responsabilidad y notificación del reglamento de uso de rampa. La permanencia de los barcos tendrán cargo de acuerdo a las tarifas vigentes, salvo en los campeonatos organizados por el Club, donde las estadías no tendrán costo desde una semana antes del inicio del evento y hasta una semana después de finalizado el mismo.